






01

EJERCER LA SECRETARÍA - TRÁMITE DE EXCEPCIONES

Excepción

Todo asunto que se encuentre por fuera de lo contemplado en los estatutos (Acuerdo 070 de 2012 del CSU) y demás normas de la Universidad, y por tanto es de competencia exclusiva del respectivo cuerpo colegiado o autoridad unipersonal que lo expidió.

-  **Consejo Superior Universitario**
Competente para otorgar excepciones a los **Estatutos** (Acuerdos 11 de 2005, 123 de 2013, 008 de 2008, 044 de 2009 y 67 de 1996), y demás normas que haya expedido.
-  **Consejo Académico**
Competente para otorgar excepción al Acuerdo 89 de 2014 (traslados), entre otros.
-  **Rectoría**
Competente para otorgar excepción a las fechas establecidas en el Calendario Académico.
-  **Vicerrectoría Académica**
Competente para otorgar excepción a la Resolución 12 de 2014 (reingresos antes 8va semana).
-  **Consejos de Sede**
Competente para otorgar excepción a las fechas establecidas en el Calendario Académico específico.

CSU TRÁMITE DE EXCEPCIONES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Docentes

- 1 Prórroga para presentar título de doctorado**
Literal b, numeral 5, artículo 4, del Acuerdo 132/13 del CSU.
Información adicional para trámite:
 - Informe de comisiones otorgadas.
 - Concepto de director de tesis.

- 2 Prórroga a Comisión Especial de Estudios.**
Artículo 4 del Acuerdo 132/13 del CSU.
Información adicional para trámite:
 - Informe de comisiones otorgadas.
 - Concepto del Consejo de Facultad.

Estudiantes

- 1 Reingreso con más de tres (3) años por fuera del programa curricular (Pr-Ps)**
Parágrafo 3, Artículo 46 del Acuerdo 008/08 del CSU.
- 3 Reingreso con P.A.P.A. inferior al establecido en la norma (Pr < 2,7 – Ps < 3,5)**
Artículo 46 del Acuerdo 008/08 del CSU.

- 2 Reingreso por segunda vez o más veces (Pr-Ps)**
Artículo 46 del Acuerdo 008/08 del CSU.
- 4 Reingreso por falta de créditos (+ de 10) (Pr)**
Parágrafo 1, Artículo 46 del Acuerdo 008/08 del CSU.

PUEDA PRESENTARSE
DOS O MÁS EXCEPCIONES

Información adicional para trámite:

- Informe de pérdida(s) de calidad de estudiante y reingreso(s) otorgado(s) (última matrícula → 2009-01)
- Informe de cuadro de equivalencias y síntesis de la historia académica (última matrícula ← 2009-01)
- Concepto académico del Comité Asesor del Programa Curricular, que igualmente tome en consideración las condiciones personales y sociales del solicitante.

CSU TRÁMITE DE EXCEPCIONES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Estudiantiles

5

Uso de créditos disponibles de pregrado.

Literal d, Artículo 58 del Acuerdo 008/08 del CSU.

Siempre y cuando tenga **más de un año de haberse graduado**, de lo contrario será competencia de la Rectoría (Res. 121/10 de Rectoría)

7

Cancelación de asignaturas y/o autorización de carga inferior a la mínima (Pr)

Parágrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo 008/08 del CSU, oficio CSU-3547-16.

Siempre y cuando el solicitante quede con un número de **créditos \leq a 8**, de lo contrario será competencia de los Consejos de Facultad (Acuerdo 230/16 del CSU)

- Recomendación de Consejo de Facultad. (CSU-3547-16)

6

Reserva de cupo adicional (Pr-Ps)

Artículo 20 del Acuerdo 008/08 del CSU.

Siempre y cuando, la **reserva no sea continua a las reservas de cupo automáticas**, de lo contrario será competencia de los Consejos de Facultad (Parágrafo del Art.20 del E.E.)

- Concepto del Comité Asesor del Programa Curricular.

8

Inscripción o adición extemporánea de asignaturas (Pr-Ps)

Artículos 8 y 17 del Acuerdo 008/08 del CSU.

Siempre y cuando el solicitante **no haya inscrito asignaturas** en la fechas establecidas en el calendario académico, de lo contrario corresponderá a una **adición de asignaturas a partir de la 3ra semana**.

- Concepto de Comité Asesor del Programa Curricular.

¡Gracias!

secgener@unal.edu.co